



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

REGULACION DEL USO DE LAS AGUAS DE LOS POZOS MUNICIPALES DE SONDEO Y ARTESANOS ANTE LA GRAVE SEQUIA

1. Los ganaderos/as empadronados/as; explotaciones ganaderas del término municipal, y otros vecinos o vecinas **AUTORIZADOS** para extraer agua de los pozos municipales son los que **figuran en la relación que se expone en el tablón de anuncios del ayuntamiento y bandomovil, y lo han solicitado previamente**
2. **Pozos de dominio público artesanos y de sondeo reservados para extracción de agua.**
Artesanos: Pocito, Enano, Calvario, Perico, Plaza y Valle.
Sondeos: Enano y Valle.
3. **Horario de uso de pozos**
ARTESANOS: Todos los días de la semana de 8 a 20 horas. Se recomiendan su uso para equilibrar el consumo artesano-sondeo. Con respecto al Pozo de la Plaza, el Ayuntamiento, en los próximos días lo dotará de una bomba de extracción de agua. En otros pozos artesanos se habilitará el acceso de vehículos y cubas.
SONDEO “EL ENANO”: De momento, no funcionara.
SONDEO “EL VALLE”: De Lunes a viernes de 8 a 13 horas, y de 18 a 21 horas. Sábado, domingo y festivos, de 8 a 13 horas. **Los horarios en este pozo se podrán modificar para facilitar el llenado de depósitos para regadío de las parcelas municipales.**
4. **Consumo** En todos los pozos artesanos y sondeos el **máximo de una toma de agua diaria será 1000 litros, adaptado al consumo semanal previsto.**
5. **Se establecerá un periodo de observación del consumo del agua, por si fuera conveniente implantar medidas para optimizar su uso.**
6. Se requiere a los ganaderos implicados, y ciudadanía, la observancia de estas normas, **denunciando al ayuntamiento cuando detecten que personas no autorizadas hacen uso indebido de los pozos, manipulando mecanismos, llenando cubas.... (aportando, si es posible, fotografías, matriculas de vehículos, u otros datos).**
7. **A los infractores se les impondrán una sanción de 500€.**
8. **De este bando y relación de autorizados se dará cuentas a las fuerzas del orden.**

Aldea del Cano, 20 de junio de 2022

Miguel Salazar Leo
Alcalde